



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LAS

# CORTES DE ARAGÓN

---

Número 54 — Año XVIII — Legislatura V — 25 de mayo de 2000

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.2. Propositiones no de Ley

##### 1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 91/99-V, sobre los cónyuges no asalariados, ni asociados, que participan de manera habitual en la actividad del trabajador autónomo . . . . . 2356

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

#### 2.3. Propositiones no de Ley

##### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 82/00, sobre el derecho de sufragio activo y pasivo de los extranjeros en las elecciones municipales . . . 2356

Proposición no de Ley núm. 83/00, sobre las ayudas de la política agrícola común . . . . . 2357

Proposición no de Ley núm. 84/00, sobre ayudas para forestación de tierras agrarias . . . . . 2358

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 91/99-V, sobre los cónyuges no asalariados, ni asociados, que participan de manera habitual en la actividad del trabajador autónomo . . . . .	2358
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 64/00, sobre las previsiones del Ministerio sobre la línea Huesca-Tardienta . . . . .	2359
Proposición no de Ley núm. 81/00, sobre el Conservatorio de Música de Monzón, para su tramitación ante la Comisión de Educación . . . . .	2360
Proposición no de Ley núm. 85/00, sobre el apoyo a la democracia en Perú, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos . . . . .	2361
Proposición no de Ley núm. 86/00, sobre el rechazo a la puesta en marcha de proyectos de gestión clínica en centros sanitarios del Insalud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales . . . . .	2362

## 2.4. Mociones

### 2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 11/00, dimanante de la Interpelación núm. 18/00, relativa a enseñanzas musicales . . . . .	2363
Moción núm. 12/00, dimanante de la Interpelación núm. 8/00, relativa a la política audiovisual . . . . .	2363

## 2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 19/00, relativa a la oferta por el Presidente de una política universitaria nueva, original y propia . . . . .	2364
Interpelación núm. 20/00, sobre políticas generales del Gobierno de Aragón relativas al mundo cultural aragonés . . . . .	2364

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 240/00, relativa al cumplimiento de lo dispuesto en la Moción núm. 1/00, relativa al modelo de gestión de los bienes culturales inmuebles propiedad de particulares y rehabilitados con fondos públicos . . . . .	2365
Pregunta núm. 241/00, relativa a las actuaciones en el Aeropuerto de Zaragoza . . . . .	2366
Pregunta núm. 242/00, relativa a la Ley de lenguas de Aragón . . . . .	2366
Pregunta núm. 243/00, relativa al personal eventual del Gobierno de Aragón . . . . .	2367

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 237/00, relativa a las deducciones sociales aplicadas en el IRPF del ejercicio de 1998 . . . . .	2367
Pregunta núm. 238/00, relativa al aumento del tipo impositivo de las operaciones inmobiliarias en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales . . . . .	2368
Pregunta núm. 239/00, relativa a desarrollo de la Ley del Voluntariado de Aragón . . . . .	2368

#### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 27/99-V, relativa a la modificación de la normativa autonómica en materia de Policías Locales . . . . .	2368
Respuesta escrita a la pregunta núm. 63/99-V, relativa a la constitución del Consejo Local de Aragón . . . . .	2369
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 139/99-V, relativa a una Facultad de Bellas Artes en Huesca . . . . .	2369
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 44/00, relativa a la colaboración con la Fundación La Caixa . . . . .	2370
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 55/00, relativa a la catedral de Tarazona . . . . .	2370
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 56/00, relativa al legado de pintura Félix Adelantado . . . . .	2371
Respuesta escrita a la pregunta núm. 73/00, relativa a medios materiales y humanos para desarrollar la política ferroviaria en la Comunidad . . . . .	2372

---

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 77/00, relativa a farmacéuticos .....	2372
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 78/00, relativa a farmacéuticos .....	2372
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 79/00, relativa a farmacéuticos .....	2372
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 91/00, relativa a familias numerosas .....	2373
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 99/00, relativa a los asesores del Gobierno de Aragón .....	2373
Respuesta escrita a la pregunta núm. 114/00, relativa a la retribución de los cargos directivos de la Junta de Saneamiento ....	2375

## 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.2. Proposiciones no de Ley

#### 1.2.2. Aprobadas en Comisión

### **Aprobación por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 91/99-V, sobre los cónyuges no asalariados, ni asociados, que participan de manera habitual en la actividad del trabajador autónomo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 91/99-V, sobre los cónyuges no asalariados, ni asociados, que participan de manera habitual en la actividad del trabajador autónomo, que ha sido aprobada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2000.

Zaragoza, 19 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2000, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 91/95-V, sobre los cónyuges no

asalariados, ni asociados, que participan de manera habitual en la actividad del trabajador autónomo, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central solicitando que se adopten las iniciativas legislativas que correspondan para introducir en el ordenamiento jurídico interno español las medidas necesarias para permitir la aplicación íntegra de las disposiciones contenidas en la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 86/613, de 11 de diciembre, con el fin de evitar la actual situación de discriminación en la que se encuentran las personas que participan en las actividades económicas familiares de carácter autónomo respecto al cónyuge titular de esos negocios, permitiendo, con ello, su protección social a través de modificaciones legislativas que permitan la ampliación de los beneficios de la Seguridad Social, así como la aprobación de un estatuto profesional que regule la cotitularidad de los cónyuges respecto a dichos negocios.

Entre las medidas legislativas a adoptar se establecería la creación de un estatuto jurídico para los cónyuges colaboradores parecido al modelo francés, que recoja la figura del cónyuge colaborador, el cual, a pesar de no estar remunerado, está registrado y, por lo tanto, puede beneficiarse de la protección social.»

Zaragoza, 19 de mayo de 2000.

El Presidente de la Comisión  
MARCELINO ARTIEDA GARCÍA

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.3. Proposiciones no de Ley

#### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

### **Proposición no de Ley núm. 82/00, sobre el derecho de sufragio activo y pasivo de los extranjeros en las elecciones municipales.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 82/00, sobre el derecho de sufragio activo y pasivo de los extranjeros en las elecciones municipales, presentada por el G.P. Mixto, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta

Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el derecho de sufragio activo y pasivo de los extranjeros

en las elecciones municipales, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española de 1978 establece, en su artículo 13.2: «Solamente los españoles serán titulares de los derechos reconocidos en el artículo 23, salvo lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales». La redacción actual del artículo se estableció por la Reforma constitucional de 27 de agosto de 1992, en la que se añadió la expresión «y pasivo», como forma de lograr el encaje con la incipiente ciudadanía europea que apunta en los Tratados de la Unión Europea (UE).

Con esta redacción y con los Tratados suscritos por el Estado español en el ámbito de la Unión Europea, queda claro el derecho de ser elector y elegible de los extranjeros nacionales de la UE residentes en España por lo que se refiere a los comicios municipales.

Sin embargo, en la práctica esta posibilidad no se ha extendido hasta ahora a otros colectivos de extranjeros residentes, fundamentalmente los inmigrantes por razones socioeconómicas que provienen de países desfavorecidos. Parece claro que si estos ciudadanos y ciudadanas vienen a contribuir con su trabajo y esfuerzo al bienestar común de nuestro país, deben tener también las máximas posibilidades de participar en el conjunto de las decisiones que se toman por los poderes públicos y que les pueden afectar de manera directa.

La vía más clara de participación en este sentido está constituida por la posibilidad de participar como elector y elegible en las elecciones municipales, por la proximidad de las decisiones que se adoptan en el marco de las ciudades y su relación con la calidad de vida de todos los ciudadanos, sean nacionales o extranjeros.

Es cierto que cualquier avance en el derecho de participación política ha topado tradicionalmente con reticencias desde el punto de vista de la soberanía nacional. Pero no es menos cierto que esa visión unitaria de los conceptos de ciudadanía y nacionalidad está comenzando a disociarse de forma clara. En un mundo globalizado, caracterizado por la movilidad personal, no pueden atribuirse los derechos y deberes de manera estática atendiendo sólo al factor nacional, porque pueden obtenerse efectos claramente perniciosos. Resulta conveniente desde el punto de vista de la convivencia y de la multiculturalidad implicar a las personas en la mejora de la gestión de la calidad de vida de las localidades en las que habitan y trabajan.

En este sentido, el Parlamento Europeo se ha pronunciado reiteradamente a favor del derecho de sufragio activo y pasivo de los extranjeros no comunitarios en los procesos electorales municipales, como una medida que puede contribuir a frenar el racismo y la xenofobia.

Decisiones en este sentido se han ido adoptando a lo largo de la historia por parte de distintos Estados. Se puede evocar como un antecedente cargado de significación la proclamación francesa de 1793: «*Tout étranger âgé de vingt et un ans accomplis, domicilié en France depuis une année, qui vit de son travail ou acquiert une propriété, ou épouse une Française, ou adopte un enfant, ou nourrit un vieillard, tout étranger (...) est admis à l'exercice des droits de citoyens français*».

En la misma dirección, Irlanda ha acordado el voto de los extranjeros en las elecciones municipales después de 6 meses de residencia; Suecia y Dinamarca, tras 3 años; o Finlandia, a partir

de los 2 años. Por su parte, Gran Bretaña reconoce a los residentes de países de la Commonwealth los derechos de votar y de ser elegibles en todas las elecciones. En estos momentos medidas similares están en estudio en Bélgica y Alemania o acordadas (aunque provisionalmente en suspenso) en Italia. Por lo que respecta a Francia ha dado el primer paso en esta dirección con la aprobación por la Asamblea Nacional francesa del derecho de voto de los extranjeros no comunitarios en las elecciones a los consejos de las colectividades territoriales.

Desde el punto de vista de Aragón, y a la vista de la Comunicación del Gobierno de Aragón sobre política demográfica y de las propuestas de resolución aprobadas al respecto acerca de la participación de los inmigrantes en la vida social y económica de la Comunidad Autónoma, resulta imprescindible acordar todas las medidas que contribuyan al asentamiento real de esta población en nuestro territorio. Una de las más relevantes, desde luego, deberá ser la ampliación de su esfera de participación en los asuntos públicos, a partir de la atribución del derecho de sufragio activo y pasivo con motivo de las elecciones municipales.

Por todo ello se formula la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de que se dirija al Gobierno central con la finalidad de que se remuevan todos los obstáculos que impiden en estos momentos el ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales a los extranjeros no comunitarios residentes en España.

Zaragoza, 12 de mayo de 2000.

El Portavoz  
JESÚS LACASA VIDAL

## Proposición no de Ley núm. 83/00, sobre las ayudas de la política agrícola común.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 83/00, sobre las ayudas de la política agrícola común, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las ayudas de la Política Agrícola Común, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se tiene conocimiento que cientos de expedientes de solicitud de ayudas de la Política Agrícola Común se encuentran paralizados desde hace meses en el Departamento de Agricultura, sin que haya recaído decisión alguna sobre ellos.

No parece admisible que la lentitud en adoptar decisiones por parte de la Administración mantenga en un estado de inquietud e incertidumbre a los agricultores afectados.

Es por ello que este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, con la mayor rapidez posible, resuelva sobre los expedientes de ayudas de la Política Agrícola Común que hace meses están pendientes de una decisión.

Zaragoza, 16 de mayo de 2000.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## Proposición no de Ley núm. 84/00, sobre ayudas para forestación de tierras agrarias.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 84/00, sobre ayudas para forestación de tierras agrarias, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

## 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 91/99-V, sobre los cónyuges no asalariados, ni asociados, que participan de manera habitual en la actividad del trabajador autónomo.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista y Socialista

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre ayudas para forestación de tierras agrarias, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La forestación de tierras agrarias se concibió desde la CEE, hoy UE, de forma que compensando la renta de los agricultores, mejorase el medio natural, evitase la erosión y proporcionarse producciones forestales.

Quizás no pueda decirse que esta medida de acompañamiento de la Política Agrícola Común haya tenido un alto grado de aceptación en nuestra Comunidad Autónoma. Sin embargo, las perspectivas de la Agenda 2000, la incorporación a la UE de los países del Este y la presión de la Organización Mundial de Comercio, puede incentivar a agricultores que dispongan de tierras donde obtengan muy bajos rendimientos.

Esta posibilidad puede quedar muy limitada a causa de que el Gobierno de Aragón no paga a su tiempo las ayudas comprometidas con las que han realizado la forestación de sus tierras, tardando meses en abonarles lo que legítimamente les corresponde.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que:

1. Abone de inmediato a los afectados las ayudas de forestación de tierras agrarias correspondientes a 1999.
2. En lo sucesivo cumpla los plazos de satisfacer dichas ayudas al menos en los tiempos que están estipulados.

Zaragoza, 16 de mayo de 2000.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

a la Proposición no de Ley núm. 91/99-V, sobre los cónyuges no asalariados, ni asociados, que participan de manera habitual en la actividad del trabajador autónomo, publicada en el BOCA núm. 30, de 10 de enero de 2000, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

**ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y DERECHOS HUMANOS:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 91/99-V, relativa los cónyuges no asalariados, ni asociados, que participan de manera habitual en la actividad del trabajador autónomo.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sustituir «en la que se encuentran las mujeres» por «en la que se encuentran las personas».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

El Diputado  
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD  
V.º B.º  
El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y DERECHOS HUMANOS:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 91/99-V, relativa los cónyuges no asalariados, ni asociados, que participan de manera habitual en la actividad del trabajador autónomo.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sustituir «respecto a los maridos» por «respecto al cónyuge».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

El Diputado  
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD  
V.º B.º  
El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 3**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y DERECHOS HUMANOS:

D.ª María Ángeles Ortiz Álvarez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo

201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 91/99, relativa a cónyuges no asalariados, ni asociados, que participan de manera habitual en la actividad del trabajador autónomo.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir el texto siguiente:

«Entre las medidas legislativa a adoptar se establecería:

1. La creación de un estatuto jurídico para los cónyuges colaboradores parecido al modelo francés, que recoja la figura del cónyuge colaborador, el cual, a pesar de no estar remunerado, está registrado y, por lo tanto puede beneficiarse de la protección social.

2. Flexibilizar las cotizaciones de los cónyuges colaboradores para evitar gravar a las pequeñas empresas familiares con costes adicionales.

3. Considerar que las cotizaciones del cónyuge colaborador ya sean voluntarias u obligatorias deberían ser desgravables del impuesto aplicado a las rentas de la empresa.»

**MOTIVACIÓN**

Se considera más apropiado.

Zaragoza, 17 de mayo de 2000.

La Diputada  
MARÍA ÁNGELES ORTIZ ÁLVAREZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
FRANCISCO PINA CUENCA

## **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 64/00, sobre las previsiones del Ministerio sobre la línea Huesca-Tardienta.**

**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 64/00, sobre las previsiones del Ministerio sobre la línea Huesca-Tardienta, publicada en el BOCA núm. 50, de 10 de mayo de 2000, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

**ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 64/00, sobre las previsiones del Ministerio sobre la línea Huesca-Tardienta.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «y proceder al cambio (...) horarios.», deberá decir: «incluyendo en el nuevo Convenio de Renfe la dotación de maquinaria de tipo eléctrico, la mejora de los horarios y la mayor frecuencia de los trenes. Asimismo se agilizarán con el Ministerio de Fomento los acuerdos de los Ayuntamientos de Huesca, Monflorite y Vicién para supresión de los pasos a nivel.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 19 de mayo de 2000.

El Diputado  
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

#### ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 64/00, sobre las previsiones del Ministerio sobre la línea Huesca-Tardienta.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Añadir, al final del punto 2 de la Proposición no de Ley, lo siguiente: «y por tanto negociar un mayor número de servicios diarios entre las dos capitales».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 19 de mayo de 2000.

El Diputado  
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

#### ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente

enmienda a la Proposición no de Ley núm. 64/00, sobre las previsiones del Ministerio sobre la línea Huesca-Tardienta.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto 4:

«4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en el plazo de dos meses, concrete los compromisos mínimos que está dispuesto a asumir para modernizar las comunicaciones ferroviarias en la provincia de Huesca.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 19 de mayo de 2000.

El Diputado  
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

### **Proposición no de Ley núm. 81/00, sobre el Conservatorio de Música de Monzón, para su tramitación ante la Comisión de Educación.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 81/00, sobre Conservatorio de Música de Monzón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Conservatorio de Música de Monzón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Conservatorio de Música de Monzón lleva desde el año 1998 funcionando en unas aulas cedidas por el Ayuntamiento de Monzón, ubicadas en la Casa de Cultura.

Desde entonces se están impartiendo las clases en unas condiciones poco adecuadas para el aprendizaje musical, aulas muy reducidas, carentes de aislamientos acústicos, así como de sistemas de ventilación.

Actualmente está próxima la terminación de la rehabilitación del antiguo Hospital de San Francisco (un edificio emblemático de la ciudad de Monzón) con la aportación del Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Monzón y que según convenio firmado con este Ministerio debe dedicarse exclusivamente a Conservatorio de Música.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que disponga las medidas necesarias para que en el curso 2000-2001 el Conservatorio de Monzón se encuentre ubicado y en funcionamiento en el edificio rehabilitado del antiguo Hospital de San Francisco.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se haga cargo del acondicionamiento necesario del nuevo edificio para impartir las clases en el curso 2000-2001 en las condiciones especificadas en la LOGSE y la normativa que la desarrolla para las enseñanzas artísticas, facilitando un convenio entre el Ministerio de Fomento, Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Monzón para el equipamiento del auditorio.

Zaragoza, 12 de mayo de 2000.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## Proposición no de Ley núm. 85/00, sobre el apoyo a la democracia en Perú, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 85/00, sobre el apoyo a la democracia en Perú, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo a la democracia en Perú, solicitando su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 9 de abril se produjo la primera vuelta de las elecciones presidenciales en la República de Perú. Distintas organizaciones internacionales (entre ellas la Organización de Estados Americanos), instituciones y ONG pusieron de relieve graves deficiencias en el proceso electoral, tanto en la primera vuelta como en los prolegómenos de la segunda. Así se recoge en los informes de las tres misiones de observación electoral que se han hecho públicos desde diciembre de 1999, los dos informes (3 de diciembre y 11 de febrero) del Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI) y del Centro Carter, la Evaluación de la Coyuntura Pre-Electoral en el Perú (18 de enero al 2 de febrero del 2000), del Electoral Reform International Service (ERIS) y el informe de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) realizado entre el 5 y 14 de febrero del 2000.

El Parlamento Europeo, en resolución de 16 de marzo de 2000, instó a las autoridades peruanas a una mayor transparencia en la campaña electoral, a eliminar las interferencias gubernamentales en el sistema judicial y a garantizar la libertad de expresión, entre otras recomendaciones. Las misiones de observación del proceso electoral de los Parlamentos de Bélgica, Gran Bretaña y Países Bajos, trasladadas a Perú, expresaron la necesidad esencial de organizar una segunda vuelta en condiciones radicalmente diferentes de aquellas de la primera. Estas condiciones debieran garantizar una elección realmente libre, equitativa y transparente.

Las Cortes de Aragón ya expresaron en la Proposición no de Ley 84/97 su preocupación por la situación política y de los derechos humanos en este país, con el que se mantiene un estrecho vínculo cultural y una importante relación económica. La quiebra de los principios democráticos básicos y el progresivo recorte de las libertades públicas en Perú en los últimos años, reflejado en las recientes elecciones presidenciales, las agresiones a la libertad de prensa, al pluralismo político y a la libertad de asociación, la existencia de presos políticos y las continuas injerencias en la independencia del poder judicial por el Gobierno del Perú ponen en evidencia la necesidad de una renovación democrática que garantice el respeto a los derechos fundamentales y la estabilidad en la región, con el apoyo de la comunidad internacional.

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón para que requiera al Gobierno de España la revisión y modificación en cuanto sea pertinente de sus relaciones políticas y económicas con Perú, si la comunidad internacional estimara que las elecciones presidenciales del 28 de mayo de 2000 no fueran libres y transparentes.

Zaragoza, 17 de mayo de 2000.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## **Proposición no de Ley núm. 86/00, sobre el rechazo a la puesta en marcha de proyectos de gestión clínica en centros sanitarios del Insalud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 86/00, sobre el rechazo a la puesta en marcha de proyectos de gestión clínica en centros sanitarios del Insalud, presentada por el G.P. Mixto, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el rechazo a la puesta en marcha de proyectos de Gestión Clínica en centros sanitarios del Insalud, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Subdirección General de Atención Especializada del Insalud ha remitido un escrito, de fecha 17 de diciembre de 1999, a sus hospitales (entre los que se encuentran la mayoría de los de Aragón), en el que se invita a poner en marcha distintas formas de Gestión Clínica (Unidades de Gestión e Institutos).

Estas medidas se enmarcan en un escenario de implantación de las denominadas «nuevas formas de gestión sanitaria», derivadas de las Leyes 15/97 y 50/98, en las que se contemplaba la creación de hospitales dotados de personalidad jurídica propia y la asunción de ésta por parte de los hospitales tradicionales, a través de su transformación en fundaciones públicas sanitarias.

No obstante, debido a que la configuración de fundaciones sanitarias no está avanzando al ritmo que desearía el Gobierno del Partido Popular, surge en estos momentos la iniciativa de la puesta en marcha de Unidades de Gestión Clínica e Institutos. Estas figuras carecen de personalidad jurídica propia, pero el Insalud les busca cobertura en el Real Decreto 521/1997, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Insalud.

Se trata con esta iniciativa de que las Unidades Asistenciales suscriban Contratos de Gestión Clínica, basados en la figura del «líder-gestor» responsable de la Unidad, con capacidad de gestión y autoridad. Ya vemos, pues, el primer rasgo característico del sistema propuesto: la falta de participación y el autoritarismo en la toma de decisiones. Por descontado, la opinión de usuarios, sindicatos y resto de profesionales queda absolutamente relegada.

Además, el ámbito de los contratos de gestión clínica abarca a aspectos tan decisivos como la cartera de servicios y la actividad asistencial, por lo que puede dar pie a profundas desigualdades, que sufrirán los pacientes. Unas Unidades de Gestión prestarán una cartera de servicios distinta de otras Unidades en principio equivalentes, o aplicarán objetivos de calidad también diferentes.

Y lo peor de todo ello es la sospecha de que la mercantilización en la prestación de los servicios sea imparable, debido a la introducción de medidas de incentivación. En efecto, las Unidades de Gestión y los Institutos que obtengan «excedentes» en su gestión podrán participar de los mismos, a través por ejemplo de incentivos para el personal. La duda estará instalada desde el principio: ¿no se estará ahorrando a costa de la salud de los ciudadanos para nutrir las cuentas corrientes de unos pocos? Nada menos que se asegura que la proporción de los beneficios que revertirá en la propia Unidad no será inferior al 60% ni superior al 80%.

Por último, estas medidas se pretenden implantar por parte del Insalud en vísperas de los traspasos en materia de asistencia sanitaria a las Comunidades Autónomas en las que todavía no se han producido, con lo que se provocaría una situación de hechos consumados absolutamente indefendible.

Por todo ello se formula la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central con la finalidad de que se paralice el proceso de implantación de las Unidades de Gestión Clínica y los Institutos en los centros sanitarios del Insalud en Aragón, por considerar que pueden verse vulnerados principios básicos en materia de protección del derecho a la salud, así como a la futura capacidad de autoorganización en materia sanitaria por parte del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 17 de mayo de 2000.

El Portavoz  
JESÚS LACASA VIDAL

## 2.4. Mociones

### 2.4.1. Para su tramitación en Pleno

#### **Moción núm. 11/00, dimanante de la Interpelación núm. 18/00, relativa a enseñanzas musicales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Moción núm. 11/00, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la Interpelación núm. 18/00, relativa a enseñanzas musicales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 18/00, formulada por la Diputada D.<sup>a</sup> Marta Calvo Pascual, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

#### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Crear, antes del principio del curso 2000/2001, una Comisión Autónoma para las Enseñanzas Musicales que participe en la planificación de las mismas, en la que estén representados, al menos, los conservatorios, los centros autorizados, las escuelas de música registradas, los centros de enseñanza no reglada, las asociaciones musicales y las federaciones y asociaciones representativas de los sectores implicados.
2. Regular, al mismo tiempo que el Bachillerato Musical, las convalidaciones y adaptaciones curriculares en Secundaria y Bachillerato que faciliten la compatibilidad entre las enseñanzas de régimen general y las musicales.
3. Regular, a lo largo del curso 2000/2001, las Escuelas de Música y Danza y las escuelas de educandos vinculadas a Asociaciones Musicales.
4. Definir una red de centros para las enseñanzas musicales que englobe tanto los conservatorios como los centros autorizados.
5. Establecer, antes del principio del curso 2000/2001, un sistema de colaboración en la financiación de los centros autorizados que complementen la oferta de plazas públicas, así como un sistema de becas para los alumnos que cursen sus estudios en ellos tras haber superado la prueba de acceso y no haber obtenido plaza en un centro público.

Zaragoza, 16 de mayo de 2000

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

#### **Moción núm. 12/00, dimanante de la Interpelación núm. 8/00, relativa a la política audiovisual.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Moción núm. 12/00, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, dimanante de la Interpelación núm. 8/00, relativa a la política audiovisual.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 8/00, relativa a la política audiovisual, formulada por el Diputado D. Chesús Bernal Bernal, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

#### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón, conscientes de que disponer de un espacio y una emisión audiovisual propios constituye una prioridad para la Comunidad Autónoma y de que, además, los importantes cambios producidos —tanto desde el punto de vista técnico como legal— han supuesto decisivas modificaciones en el panorama audiovisual, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para disponer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, de una emisión audiovisual propia, que se articule como servicio público y eje de comunicación, que permita el acceso del conjunto de la ciudadanía aragonesa a una programación específica, plural y objetiva, que refuerce nuestras señas de identidad y contribuya a la articulación de la sociedad aragonesa y al equilibrio de nuestro territorio.

2. Impulsar la puesta en marcha de emisiones de radio y televisión, a través de una fórmula mixta —esto es, de gestión privada, pero con participación y control de los poderes públicos— que deberá conllevar:

- a) la pluralidad y objetividad informativas;
- b) un coste razonable;
- c) la potenciación de la industria audiovisual aragonesa;
- d) la participación directa del Gobierno de Aragón en el capital de alguna de las sociedades que lleven a cabo emisiones de radio y televisión en Aragón;
- e) el control parlamentario de las Cortes, a través de una Comisión de Seguimiento y Control de la Política Audiovisual;

f) la utilización, para dichas emisiones de radio y televisión, de las instalaciones públicas del Centro Audiovisual ubicado en el polígono Actur, en Zaragoza.

3. Convocar, en el plazo máximo de un año, concursos públicos para la adjudicación de:

a) una o más concesiones para la explotación de uno o más programas del servicio público de la televisión digital terrenal, y

b) una o más concesiones para la explotación de uno o más programas del servicio público de la radiodifusión sonora digital terrenal.

Para ello, el Gobierno de Aragón hará uso de las posibilidades que a tal fin le otorgan el Real Decreto 2169/1998 (por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrenal) y el Real Decreto 1287/1999 (por el que se aprueba el

Plan Técnico Nacional de la Radiodifusión Sonora Digital Terrenal), así como las Órdenes por las que se aprueban sus respectivos Reglamentos Técnicos y de Prestación de los dos servicios citados.

4. Remitir a las Cortes de Aragón un Proyecto de Ley de creación del Consejo Audiovisual de Aragón, que determine su naturaleza, composición, organización y funciones, con respecto al sector audiovisual que cuente con participación pública en Aragón.

Zaragoza, 16 de mayo de 2000.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## 2.5. Interpelaciones

### **Interpelación núm. 19/00, relativa a la oferta por el Presidente de una política universitaria nueva, original y propia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 19/00, presentada por el G.P. Popular, relativa a la oferta por el Presidente de una política universitaria nueva, original y propia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la oferta por el Presidente de una política universitaria nueva, original y propia.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presidente del Gobierno de Aragón en su discurso de investidura decía:

«Una sociedad que se muestra incapaz de comprender cómo el momento gozoso de alcanzar competencias educativas se puede transformar en el comienzo inacabado de agrias polémicas con la gran Universidad de Zaragoza, la de Aragón, y con el cobro por parte de la comunidad, a modo de peaje, de una parte de la financiación universitaria que viene del Estado sin emprender una sola acción de política universitaria nueva, original, propia de una comunidad que se llama autónoma».

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

#### INTERPELACIÓN

¿Qué acciones de política universitaria nueva, original y propia está desarrollando el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 17 de mayo de 2000.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

### **Interpelación núm. 20/00, sobre políticas generales del Gobierno de Aragón relativas al mundo cultural aragonés.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 20/00, presentada por el G.P. Popular, sobre políticas generales del Gobierno de Aragón relativas al mundo cultural aragonés.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Cristóbal Montes, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación

relativa a políticas generales del Gobierno de Aragón relativas al mundo cultural aragonés.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En su discurso de investidura el 28 de julio de 1999, D. Marcelino Iglesias Ricou, actual presidente de la Diputación General de Aragón, dibujaba el siguiente sombrío panorama: «La nuestra es una sociedad que conoce el tremendo valor creativo histórico de la cultura aragonesa, el impulso que representa el apoyo a la especulación intelectual, a las creaciones artísticas contemporáneas, lo que todo eso significa de rejuvenecimiento permanente de las estructuras sociales, de oportunidades para los más jóvenes y arriesgados, y que, sabiendo todo eso, ve con estupor el acartonamiento de las políticas culturales, el culto a lo antiguo por simplemente viejo —y muchas veces, además, curre—, la incapacidad para impulsar aquello que rompe y que, por tanto, germina y es fruto insospechado de bienes para todo».

Como los males parecen graves y presentes, y como el Gobierno por él presidido camina hacia el año de existencia, la cuarta parte de su mandato, es por lo que se presenta la siguiente

#### INTERPELACIÓN

¿Qué políticas generales sectoriales se han puesto ya en marcha o se prevé su iniciación inmediata para intentar atajar y darle la vuelta al desolado y retardatorio aspecto que, en opinión del Presidente de la Diputación General de Aragón, presentaba el mundo cultural aragonés en el momento de acceder él a su alto cargo «y que es fruto insospechado de bienes para todos»?

Zaragoza, 28 de abril de 2000.

El Diputado  
ÁNGEL CRISTÓBAL MONTES  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

#### **Pregunta núm. 240/00, relativa al cumplimiento de lo dispuesto en la Moción núm. 1/00, relativa al modelo de gestión de los bienes culturales inmuebles propiedad de particulares y rehabilitados con fondos públicos.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 240/00, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Lacasa Vidal, relativa al cumplimiento de lo dispuesto en la Moción núm. 1/00, relativa al modelo de gestión de los bienes culturales inmuebles propiedad de particulares y rehabilitados con fondos públicos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la

siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de lo dispuesto en la Moción núm. 1/00, sobre el modelo de gestión de los bienes culturales inmuebles propiedad de particulares y rehabilitados con fondos públicos.

#### ANTECEDENTES

En la sesión plenaria de las Cortes de Aragón celebrada los días 16 y 17 de marzo de 2000, se aprobó una Moción, a propuesta de Izquierda Unida de Aragón, sobre el modelo de gestión de los bienes culturales inmuebles propiedad de particulares y rehabilitados con fondos públicos.

En la misma se instaba al Gobierno de Aragón a alcanzar lo antes posible un convenio específico para el caso de la Seo del Salvador, de Zaragoza, que garantice su uso cultural y el disfrute ciudadano, así como a ir avanzando en la fórmula de los convenios de gestión conjunta entre entidades propietarias (en especial, confesiones religiosas) y Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En fechas recientes se ha conocido el rechazo por parte de las autoridades de la Iglesia Católica de la diócesis de Zaragoza en relación con la propuesta de gestión formulada por el Departamento de Cultura respecto de la catedral de la Seo.

Por todo ello se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Aragón para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Moción núm. 1/00, sobre modelo de gestión de los bienes culturales inmuebles propiedad de particulares y rehabilitados con fondos públicos?

Zaragoza, 17 de mayo de 2000.

El Portavoz  
JESÚS LACASA VIDAL

## Pregunta núm. 241/00, relativa a las actuaciones en el Aeropuerto de Zaragoza.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 241/00, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a las actuaciones en el Aeropuerto de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones en el Aeropuerto de Zaragoza.

### ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1999, con motivo del debate de la Moción núm. 5/99-V, dimanante de la Interpelación núm. 6/99-V, relativa a las comunicaciones y transportes aéreos, acordó lo siguiente:

«Las Cortes, conscientes de la importancia que para el futuro de Aragón tiene el Aeropuerto de Zaragoza y de sus notables posibilidades de desarrollo, tanto por su situación geoestratégica como por las extraordinarias condiciones de despegue y aterrizaje de sus pistas, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Recabar de la Administración General del Estado:

a) La agilización y racionalización en el funcionamiento del Aeropuerto y de sus instalaciones, procediendo para ello tanto a la adecuación de los servicios de navegación como a las reformas y a los nuevos nombramientos de personal que sean necesarios para disponer de una gestión caracterizada por su profesionalidad.

b) La ejecución de las actuaciones necesarias para que el Aeropuerto pueda disponer de una terminal de carga adecuada para grandes mercancías y para que dicho servicio pueda ser utilizado a lo largo de las veinticuatro horas del día.

c) La finalización de las obras pendientes.

d) La ampliación a las veinticuatro horas del día del horario de la aduana del aeropuerto de Zaragoza o, en su defecto, la agilización de su funcionamiento, de modo que el servicio de aduana sea en todo caso efectivo durante las veinticuatro horas.

e) La conexión del aeropuerto, mediante la fórmula técnicamente oportuna, con el oleoducto cercano y la instalación de la red de distribución de combustible.

f) El cumplimiento de los compromisos adquiridos, directamente o a través de los diversos entes y organismos, tanto respecto al funcionamiento del Puesto de Inspección Fronteriza (PIF) como respecto a la terminal y nave de precederos.

2. Proponer e instar, en el Consejo de Administración de la Sociedad Promotora del Aeropuerto Internacional de Zaragoza (Spainaz), a un cambio de rumbo y de estrategia que se fundamente, antes que en la búsqueda de las compañías aéreas que en él puedan instalarse, en la búsqueda de los productos elaborados, cuyo transporte pueda gestionarse en nuestro aeropuerto, y en el fomento de las posibilidades que ofrece la intermodalidad de las comunicaciones, en lo que se refiere al transporte de viajeros.

3. Iniciar los trámites necesarios para que, una vez que la Administración General del Estado haya cumplido con lo indicado en el punto 1 de esta moción, se haga efectiva la transferencia de la gestión del aeropuerto de Zaragoza al Gobierno de Aragón.»

Transcurridos más de seis meses de este acuerdo, se formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué acciones ha llevado a cabo el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón en el Aeropuerto de Zaragoza, a fin de dar cumplimiento a lo acordado en la moción 5/99-V?

Zaragoza, 17 de mayo de 2000.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

## Pregunta núm. 242/00, relativa a la Ley de lenguas de Aragón.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 242/00, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la Ley de lenguas de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la Ley de Lenguas de Aragón.

## PREGUNTA

¿En torno a qué fecha va el Gobierno que Vd. preside a remitir a las Cortes el Proyecto de Ley de Lenguas de Aragón, «que proporcione el marco jurídico específico para regular la cooficialidad del aragonés y del catalán (...), así como la efectividad de los derechos de las respectivas comunidades lingüísticas», de modo que se cumpla lo previsto en la Disposición Final 2.ª de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés?

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## Pregunta núm. 243/00, relativa al personal eventual del Gobierno de Aragón.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 243/00, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Mesías Gimeno, relativa al personal eventual del Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al personal eventual del Gobierno de Aragón.

## PREGUNTA

¿Qué criterios ha seguido el Presidente del Gobierno de Aragón que justifiquen la proliferación de alcaldes, concejales y exconcejales, del PSOE y del PAR, dentro de la ya nutrida nómina del personal eventual del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 19 de mayo de 2000.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## 2.6.4. Para respuesta escrita

### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

## Pregunta núm. 237/00, relativa a las deducciones sociales aplicadas en el IRPF del ejercicio de 1998.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 237/00, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Yuste Cabello, relativa a las deducciones sociales aplicadas en el IRPF del ejercicio de 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las deducciones sociales aplicadas en el IRPF del ejercicio de 1998.

### ANTECEDENTES

En la Ley 4/98, de 8 de abril, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas, se establecieron deducciones sobre la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas destinadas a contribuyentes mayores de 75 años y a personas con discapacidad, con vigencia exclusiva para el ejercicio de 1998.

En los ejercicios posteriores las siguientes leyes denominadas de acompañamiento no incluyó ninguna deducción similar con fines sociales.

## PREGUNTA

¿Cuánto dinero se dejó de recaudar por la citada deducción con fines sociales en la cuota íntegra del IRPF del ejercicio de 1998?

Zaragoza, 12 de mayo de 2000.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

## **Pregunta núm. 238/00, relativa al aumento del tipo impositivo de las operaciones inmobiliarias en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 238/00, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al aumento del tipo impositivo de las operaciones inmobiliarias en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al aumento del tipo impositivo de las operaciones inmobiliarias en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

### ANTECEDENTES

En la Ley 4/98, de 8 de abril, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas, se elevó el tipo impositivo de las operaciones inmobiliarias en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales cedido a la Comunidad Autónoma de Aragón del 6% al 7%.

### PREGUNTA

¿Cuánto dinero se recaudó adicionalmente por el aumento en el tipo impositivo de las operaciones inmobiliarias en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales?

Zaragoza, 12 de mayo de 2000.

El Diputado  
CHESÚS YUSTE CABELLO

## **Pregunta núm. 239/00, relativa a desarrollo de la Ley del Voluntariado de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 239/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Lacasa Vidal, relativa a desarrollo de la Ley del Voluntariado de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a desarrollo de la Ley del Voluntariado de Aragón.

### PREGUNTA

¿Qué intenciones tiene su departamento en aras a desarrollar la Ley 9/1992, de 7 de octubre, del Voluntariado social en Aragón, y qué va hacer con las actuaciones que sobre la sensibilización, motivación y formación del voluntariado tenía conveniadas con distintos colectivos sociales?

Zaragoza, 16 de mayo de 2000.

El Diputado  
JESÚS LACASA VIDAL

### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 27/99-V, relativa a la modificación de la normativa autonómica en materia de Policías Locales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín

Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 27/99-V, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Lacasa Vidal, relativa a la modificación de la normativa autonómica en materia de Policías Locales, publicada en el BOCA núm. 8, de 30 de septiembre de 1999.

Zaragoza, 5 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El día 8 de marzo de 2000 se reunió la Comisión de Coordinación de Policías Locales de Aragón, acordando la creación de un Grupo de Trabajo para elaborar una nueva norma legal de Coordinación de Policías Locales de Aragón.

Desde la Dirección General de Interior, que asumió esta competencia tras la reforma de la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, aprobada por Decreto 181/1999, de 28 de septiembre, (*Boletín Oficial de Aragón* de 6 de octubre), se está trabajando en la elaboración del anteproyecto legal mencionado, que regule y actualice esta materia, no pudiendo en la actualidad fijar una fecha para realizar la mencionada modificación y su posterior remisión a las Cortes de Aragón para la oportuna tramitación parlamentaria.

Zaragoza, 24 de abril de 2000.

El Vicepresidente del Gobierno  
y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales  
JOSÉ ANGEL BIEL RIVERA

## **Respuesta escrita a la pregunta núm. 63/99-V, relativa a la constitución del Consejo Local de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 63/99-V, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Lacasa Vidal, relativa a la constitución del Consejo Local de Aragón, publicada en el BOCA núm. 12, de 26 de octubre de 1999.

Zaragoza, 28 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Consejo Local de Aragón se creó por decreto 31/1995, de 7 de marzo. La entrada en vigor de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, hizo conveniente adaptar a su articulado la regulación de dicho Consejo, por lo que en el BOA n.º 140, de 3 de noviembre, se publicó el Decreto 137/1999, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Consejo Local de Aragón.

Por Orden de 20 de octubre de 1999 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, se estableció la distribución de vocales de las asociaciones más representativas de las Entidades Locales en el Consejo Local de Aragón, correspondiendo tres vocales a la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias y dos a la Asociación Aragonesa de Municipios.

Por Orden de 4 de noviembre de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, se nombraron los vocales del Consejo Local de Aragón, en representación de la Diputación General de Aragón, ya que, inicialmente, las asociaciones y federaciones representativas de las Entidades locales ratificaron como vocales en representación de las mismas a los ya

nombrados por Órdenes de 29 de marzo de 1995 y 22 de febrero de 1996.

Cumplidos los trámites legales necesarios para la constitución del nuevo Consejo Local de Aragón, el día 17 de noviembre de 1999 se celebró sesión ordinaria en la que tomaron posesión los vocales en representación de la Diputación General de Aragón.

Una vez constituidos los nuevos órganos directivos de las asociaciones representativas de las Entidades Locales, la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias propuso la designación sus nuevos representantes, que fueron nombrados por Orden de 27 de diciembre de 1999, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, y tomaron posesión en la sesión que se celebró el 12 de enero de 2000. En cuanto a la Asociación Aragonesa de Municipios en esta fecha no ha formulado nueva propuesta.

Respecto al acuerdo entre los Ayuntamientos de Aragón y los trabajadores de Administración Local que permita la existencia de un marco general de negociación, la Disposición Adicional 3.ª de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, autoriza al Gobierno de Aragón para establecer ámbitos de representación y negociación para los funcionarios locales de los municipios y demás Entidades Locales de Aragón, cuando en una Entidad Local no se alcance el número de funcionarios exigidos legalmente para contar con delegados de personal o junta de personal. En cumplimiento de dicho mandato, la Dirección General de Administración Local y política Territorial se ha puesto en contacto con la Dirección General de Función Pública para que, a través del Servicio de Relaciones Laborales y Asuntos Sociales, se inicien conversaciones con las distintas organizaciones sindicales con el fin de establecer dichos ámbitos, como fase previa y necesaria que permita fijar el marco general de negociación de los funcionarios locales aragoneses.

Zaragoza, 25 de abril de 2000.

El Vicepresidente del Gobierno  
y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales  
JOSÉ ANGEL BIEL RIVERA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 139/99-V, relativa a una Facultad de Bellas Artes en Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 139/99-V, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a una Facultad de Bellas Artes en Huesca, publicada en el BOCA núm. 30, de 10 de enero de 2000.

Zaragoza, 12 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En contestación a la Pregunta núm. 139/99-V, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, se informa lo siguiente:

La existencia de una Facultad de Bellas Artes en la Comunidad Autónoma de Aragón es una vieja reivindicación, junto a otras importantes demandas de infraestructuras culturales. Su creación en Aragón es plenamente apoyada por este Departamento de Cultura y Turismo, entendiéndola como un paso importante para el futuro de las enseñanzas culturales en esta Comunidad Autónoma.

La ubicación de la Facultad de Bellas Artes en Huesca, o en otra ciudad aragonesa, es una cuestión que no corresponde decidir a este Departamento, y que dependerá del mapa universitario que se considere más adecuado para los intereses de Aragón.

Zaragoza, 13 de abril de 2000.

El Consejero de Cultura y Turismo  
JAVIER CALLIZO SONEIRO

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 44/00, relativa a la colaboración con la Fundación La Caixa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 44/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-White Pérez, relativa a la colaboración con la Fundación La Caixa, publicada en el BOCA núm. 39, de 3 de marzo de 2000.

Zaragoza, 7 de abril de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Con el fin de potenciar la participación social y la mejora de la calidad de vida de las personas mayores de Aragón, crear plataformas de proyección comunitaria donde las personas mayores puedan realizar múltiples actividades lúdicas, educativas, culturales y solidarias, el 11 de diciembre de 1997 se firmó un Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Fundación La Caixa.

La vigencia del Convenio será de 5 años, de 1 de enero de 1997 a 31 de diciembre de 2001, y podrá prorrogarse de manera tácita por consenso de ambas partes.

Condiciones del convenio:

1. Aportación económica única de 75 millones de pesetas (5 millones por centro) por parte de la Fundación La Caixa, para infraestructuras, mejoras y equipamiento de los Centros.
2. Aportación económica anual de 30 millones de pesetas (2 millones por centro) para actividades científicas, tecnológicas, sociales, lúdico-recreativas, etc. Estas actividades serán llevadas a cabo en los mismos Centros conveniados y su programación vendrá establecida por las Juntas de Gobierno.

Centros conveniados: 7 en Zaragoza, 5 en Huesca y 3 en Teruel.

— Zaragoza: Calatayud, Ejea de los Caballeros, Balsas de Ebro Viejo, Boterón, Las Fuentes, Roger de Flor y San Blas.

— Huesca: Binéfar, Huesca, Jaca, Monzón y Sabiñánigo.

— Teruel: Alcañiz, Calamocha y Teruel.

Actuaciones realizadas:

— Dotación de dos equipos informáticos a cada uno de los Centros conveniados.

— Celebración de un curso intensivo de formación sobre informática para los directores de los Centros.

— Desarrollar en los Centros actividades de entre las propuestas por las Juntas de Gobierno de los Centros.

— Inversión en infraestructuras y mejoras. Instalación de un aula informática en el Centro de Día San Blas de Zaragoza.

— Cursos de iniciación a la informática impartiendo conocimientos del sistema Windows 95, procesador de textos Word, uso de los CD-ROM, navegación básica por Internet, hoja de cálculo Excel.

— En el año 1999 se programa el Punto Azul de Información para las Personas Mayores, terminal informático fácil de utilizar, que ofrece información de interés para las personas mayores y sus familias. Se han instalado 2 en Huesca, 2 en Teruel y 3 en Zaragoza.

— En el presente ejercicio se finalizará la inversión de los 75 millones. Una vez completada la misma, se podrá dar cuenta detallada por centro.

Por ser el 1999 Año Internacional de las Personas Mayores, Fundación La Caixa, fuera del Convenio, instaló un aula informática en el Centro de Teruel y en el Centro de Huesca. Asimismo se prevé instalar otra aula en el Centro Cívico de Ejea de los Caballeros.

Con fecha 20 de enero del presente año se amplía el Convenio firmado para incluir 5 nuevos Centros.

Centros conveniados: 3 en Teruel y 2 en Huesca.

— Teruel: Centros de Andorra, Calanda y Utrillas.

— Huesca: Centros de Barbastro y Fraga.

Condiciones del convenio: Similares a las del convenio marco.

1. Aportación económica única de 25.000.000. de pesetas, por parte de la Fundación La Caixa, para infraestructuras, mejoras y equipamiento de los 5 Centros.

2. Aportación económica anual de 10 millones de pesetas (2 millones por centro) para actividades.

La vigencia del presente convenio para los nuevos Centros se extenderá desde el 1 de enero de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2004.

De igual forma, y en atención a igualar la duración de la vigencia de la colaboración pactada para todos los Centros conveniados, se acuerda el renovar el Convenio Marco hasta el próximo 31 de diciembre del año 2004.

Zaragoza, 27 de marzo de 2000.

El Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Trabajo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 55/00, relativa a la catedral de Tarazona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín

Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 55/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la catedral de Tarazona, publicada en el BOCA núm. 41, de 22 de marzo de 2000.

Zaragoza, 12 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En contestación a la Pregunta núm. 55/00, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, se informa lo siguiente:

La instalación de un taller de restauración es un proyecto propio del Obispado de Tarazona, en el que no interviene la Diputación General de Aragón, si bien sí aparece contemplado en el Plan Director de la Catedral.

En cualquier caso, la instalación del taller de restauración, con exposición temporal propia, en la Catedral de Tarazona, fue informada favorablemente por la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza, en su reunión de fecha 23 de diciembre de 1999.

Zaragoza, 14 de abril de 2000.

El Consejero de Cultura y Turismo  
JAVIER CALLIZO SONEIRO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 56/00, relativa al legado de pintura Félix Adelantado.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 56/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa al legado de pintura Félix Adelantado, publicada en el BOCA núm. 41, de 22 de marzo de 2000.

Zaragoza, 12 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En contestación a la Pregunta núm. 56/00, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, se informa lo siguiente:

Con fecha 31 de marzo de 1999, D. Félix Adelantado y el anterior Director General de Cultura y Patrimonio firmaron un documento en virtud del cual el primero manifiesta ser propietario de una colección privada compuesta por más de 1.000 obras de arte de autoría propia y por unas 200 obras de arte de otros autores reconocidos; así mismo, «dona la propiedad de dicha colección a la Comunidad Autónoma de Aragón, para que sea conservada y exhibida en el Instituto de Cultura y Arte Contemporáneo,

actualmente ubicado en el Museo Pablo Serrano de Zaragoza, con objeto de promocionar el arte y la cultura contemporáneos». La Dirección General de Cultura y Patrimonio, por su parte, se compromete a iniciar los trámites correspondientes al expediente oportuno de aceptación de la donación.

No iniciados los oportunos trámites en la Legislatura anterior, han comenzado en la presente, con la elaboración de los informes que permitan conocer objetivamente la importancia y calidad de las obras, cuáles se entienden museables, así como su valoración económica, inventariándose dicha colección. Al mismo tiempo, se están realizando otras gestiones tendentes a lograr la adecuación de un espacio físico que permita el almacenamiento de los cuadros, dado el volumen de la donación.

Zaragoza, 13 de abril de 2000.

El Consejero de Cultura y Turismo  
JAVIER CALLIZO SONEIRO

## **Respuesta escrita a la pregunta núm. 73/00, relativa a medios materiales y humanos para desarrollar la política ferroviaria en la Comunidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 73/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Lacasa Vidal, relativa a medios materiales y humanos para desarrollar la política ferroviaria en la Comunidad, publicada en el BOCA núm. 45, de 19 de abril de 2000.

Zaragoza, 5 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Las líneas y servicios ferroviarios de transporte público que deben formar parte de la estructura básica del sistema general de transporte ferroviario, así como aquellos cuya adecuada gestión exige una explotación conjunta con las anteriores o en los que dicha explotación conjunta resulta necesaria para el correcto funcionamiento del referido sistema general de transporte, componen de forma unitaria la Red Nacional Integrada de Transporte Ferroviario.

Dichas líneas y servicios de la Red Nacional Integrada son objeto de ordenación y explotación unitarias, correspondiendo aquella a la Administración General del Estado, y ésta a la Sociedad Estatal «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» (Renfe).

Al carecer, pues, de las competencias pertinentes, nunca se ha dispuesto en la Diputación General de un órgano administrativo específico que impulse una política ferroviaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por otra parte, la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, que es el órgano directivo competente en materia de transportes, no tiene medios humanos y materiales exclusivamente

para controlar el Convenio entre la Diputación General de Aragón y Renfe para la prestación de servicios ferroviarios regionales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Desde febrero de 1998, y con independencia de las actuaciones que en esta materia desempeña directamente el Director General, están designados, como miembros representantes de la Diputación General de Aragón en la Comisión de Seguimiento del Convenio, el Jefe del Servicio de Transportes (hoy Transportes e Inspección), el Jefe de la Sección de Estudios e Infraestructuras y el Jefe de la Sección de Inspección, que habitualmente llevan a cabo este cometido conjuntamente con el ejercicio de las diversas funciones que tienen asignadas a sus puestos de trabajo.

Zaragoza, 17 de abril de 2000.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 77/00, relativa a farmacéuticos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 77/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Borraz Ariño, relativa a farmacéuticos, publicada en el BOCA núm. 45, de 19 de abril de 2000.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La toma de posesión de los nuevos funcionarios de carrera ha de hacerse necesariamente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de Ordenación Farmacéutica, cuyo artículo 47 exige el ejercicio de la opción de incompatibilidad entre el desempeño de la función pública y la titularidad de una oficina de farmacia.

La citada Ley, así mismo, obliga a reestructurar los servicios farmacéuticos en estructuras sanitarias de atención primaria por medio del correspondiente Decreto. Su texto ha sido sometido a la consideración de la Mesa Sectorial de Sanidad y al trámite de Información Pública, estando pendiente en estos momentos de informe de la Comisión Jurídica Asesora (C.O.J.A.) de la Diputación General de Aragón.

Superadas estas condiciones previas se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera y posterior toma de posesión.

Zaragoza, 9 de mayo de 2000.

El Consejero de Sanidad,  
Consumo y Bienestar Social  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 78/00, relativa a farmacéuticos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 78/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Borraz Ariño, relativa a farmacéuticos, publicada en el BOCA núm. 45, de 19 de abril de 2000.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Decreto (pendiente de informe de la Comisión Jurídica Asesora de la Diputación General de Aragón) de reestructuración de los servicios farmacéuticos en estructuras sanitarias de atención primaria, dispone que la toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso se producirá en la Clase de Especialidad de Farmacéuticos Titulares, procediéndose posteriormente a su integración en el Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Facultativa Superior, Clase de Especialidad de Farmacéuticos de Administración Sanitaria.

En el momento en que culmine el proceso de integración citado, tras haber manifestado por escrito la declaración de compatibilidad a que obliga el artículo 47 de la ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica para Aragón, se suprimirá la Clase de Especialidad de Farmacéuticos Titulares.

Zaragoza, 9 de mayo de 2000.

El Consejero de Sanidad,  
Consumo y Bienestar Social  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 79/00, relativa a farmacéuticos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 79/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Borraz Ariño, relativa a farmacéuticos, publicada en el BOCA núm. 45, de 19 de abril de 2000.

Zaragoza, 18 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En contestación a la Pregunta 79/00, formulada por D. Antonio Ramón Borraz Ariño, para su respuesta escrita, relativa a los Farmacéuticos Titulares, le informo lo siguiente:

La ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica para Aragón, establece en su artículo 47 la incompatibilidad entre ser titular de una oficina de farmacia y dedicarse al ejercicio de la función pública. Así mismo, la citada Ley, dispone la obligatoriedad de proceder, en el plazo de un año desde su entrada en vigor, a la reestructuración de los servicios farmacéuticos, en lo que se configura como un proceso de regularización que hará efectiva tal incompatibilidad a todos los Farmacéuticos que opten por la función pública.

Como consecuencia de lo anterior, desde la entrada en vigor de la Ley 4/1999, la cobertura de los puestos vacantes de Farmacéuticos Titulares habría de ser realizada de acuerdo con los criterios de la misma, es decir, designando por el procedimiento de provisión de listas de espera a nuevos funcionarios públicos no titulares de oficinas de farmacia. Pues bien, ante la proximidad de la reestructuración y al objeto de asegurar en todo el territorio la existencia de medios técnicos para la realización de las funciones relacionadas con la Salud Pública, se ha procedido a cubrir servicios farmacéuticos vacantes por el procedimiento perfectamente reglamentario de acumulación. Solamente en casos excepcionales en los que no es posible tal acumulación por la dimensión de las localidades a atender, se ha procedido por los Servicios Provinciales a poner en marcha el dispositivo propio que permite realizar en tales localidades, trabajos técnicos propios de los profesionales Sanitarios Locales (Farmacéuticos y Veterinarios), ampliamente cualificados en ambos casos para su realización, por la propia naturaleza de su profesión y por estar dentro de sus funciones y competencias. Así es entendido por los propios profesionales.

Zaragoza, 9 de mayo de 2000.

El Consejero de Sanidad,  
Consumo y Bienestar Social  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 91/00, relativa a familias numerosas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 91/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Borraz Ariño, relativa a familias numerosas, publicada en el BOCA núm. 45, de 19 de abril de 2000.

Zaragoza, 5 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Las acciones que en la actualidad el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, puede desarrollar, en relación con las familias numerosas, en materia de transporte, se enmarcan, como no puede ser de otra forma, en la legislación general aplicable en esta materia y que puede concretarse de la siguiente forma:

El descuento a familias numerosas sobre las tarifas de las concesiones de transporte regular permanente de uso general de viajeros por carretera, se aplica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 del Reglamento de la Ley de Protección a las Familias Numerosas, aprobado por el Decreto 3140/1971, de 23 de diciembre, tanto sobre las tarifas ordinarias como sobre las tarifas reducidas, que, en su caso, se encuentren establecidas con arreglo a lo que se dispone en el artículo 86.1 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

En cumplimiento de lo que se establece en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Protección a las Familias Numerosas, los descuentos a los usuarios de las concesiones de transporte regular por carretera por razón de su pertenencia a una familia numerosa deben practicarse siempre, acumulándose, en su caso, a cualquier otro descuento sobre tarifa al que, por cualquier causa, tuviese derecho, hasta el límite marcado por el mínimo de percepción que la concesión de que se trate tenga aprobado.

Zaragoza, 18 de abril de 2000.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 99/00, relativa a los asesores del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Secretario General de la Presidencia a la Pregunta núm. 99/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a los asesores del Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 45, de 19 de abril de 2000.

Zaragoza, 12 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En contestación a su escrito con n.º de salida 669 por el que se solicita respuesta escrita a la pregunta parlamentaria 99/00 formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste, se acompaña relación nominal completa de las personas designadas en los puestos de personal eventual tanto de la Presidencia como de los Departamentos del Gobierno de Aragón, relacionadas por Departamentos y por puestos de trabajo.

De lo que se da traslado para su oportuna tramitación ante las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 4 de mayo de 2000.

El Secretario General Técnico  
de la Presidencia  
FERNANDO GURREA CASAMAYOR

DEPARTAMENTO: PRESIDENCIA DGA  
CENTRO DE DESTINO: GABINETE DE COMUNICACIÓN

Puesto de trabajo/Ocupante:  
Director del Gabinete de Comunicación/GRACIA ALONSO, Manuel Orlando  
Jefe de Prensa/VACANTE DOTADA  
Asesor de Medios de Comunicación/ANDRES LACASA, José Luis  
Asesora de Medios de Comunicación/VALIENTE SOFIN, Margarita  
Asesor de Medios de Comunicación/ORDUNA ASCASO, José Miguel  
Asesor de Medios de Comunicación/GUIU LAS HERAS, José Manuel  
Asesora de Medios de Comunicación/BERRENDERO RESINA, M.<sup>a</sup>  
Asesora de Medios de Comunicación/BARBACHANO GRACIA, Margarita  
Asesora de Medios de Comunicación/PELLICERO CAMPOS, Rosa M.<sup>a</sup>  
Asesor de Medios de Comunicación/IZUEL NAVARRO, Santiago  
Asesora de Medios de Comunicación/GONZÁLEZ IBAÑEZ, Isabel  
Asesor de Medios de Comunicación/TRASOBARES GAVIN, Miguel  
Asesor de Medios de Comunicación/GARCIA NIETO FOLLOS, Daniel

DEPARTAMENTO: PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES  
CENTRO DE DESTINO: UNIDAD DE APOYO Y GABINETES DE CONSEJERO

Puesto de trabajo/Ocupante:  
Jefe de la Oficina Portavoz del Gobierno/GUILLEN PARDOS, Enrique  
Jefe de Gabinete/EIZAGUIRRE FLORES, Marta  
Asesor/LAYUNTA VILLALTA, José  
Asesor/VALERO GASCON, Cesar  
Asesor/SOLA SEVILLA, Jesús Enrique  
Titular de la Secretaría Particular/RUIZ MARTINEZ, M.<sup>a</sup> Isabel

DEPARTAMENTO: PRESIDENCIA DGA  
CENTRO DE DESTINO: GABINETE DE LA PRESIDENCIA

Puesto de trabajo/Ocupante:  
Director de la Oficina de Bruselas/SIERRA BARDAJI, Mateo  
Jefe de Protocolo/SOLANS GISTAU, Tomás  
Subdirectora de la Oficina de Bruselas/SEBASTIAN RAMIRO, Purificación  
Director del Gabinete de la Presidencia/ANTILLACH BERGUA, Pascual Luis  
Director de la Oficina de Madrid/TRILLO BAIGORRI, Juan Carlos  
Director/a de la Oficina de Seguimiento Estratégico/Vacante dotada  
Asesor/SALA GRACIA, Lluís

Asesora (Teruel)/GÓMEZ GARCÍA, Lucía  
Asesor/MAIRAL LACOMA, Juan Angel  
Asesor (Huesca)/BUIL GIRAL, León  
Asesor (Oficina de Bruselas)/MARTINEZ TOMEY, José Miguel  
Asesora (Oficina de Madrid)/MOLINA GARCÍA, Pilar  
Asesor/BURRIEL BORQUE, Adolfo  
Titular de la Secretaría particular/USON CLAVER, M.<sup>a</sup> Elena  
Asesor de Protocolo/LÓPEZ NAVARRO, Oscar  
Colaborador (Oficina de Bruselas)/PÉREZ ANADON, Jesús  
Secretaría de la Secretaría particular/MATEOS SANCHEZ, Susana  
Colaborador (Oficina de Madrid)/FIGUERAS VICENTE, José Luis  
Colaboradora (Oficina de Bruselas)/BOLEA CIPRIAN, M.<sup>a</sup> Pilar  
Asesora (adscrita a la Oficina del Portavoz del G.A.)/SERRANO GUILLEN, Natividad

DEPARTAMENTO: EDUCACIÓN Y CIENCIA  
CENTRO DE DESTINO: UNIDAD DE APOYO Y GABINETES DE CONSEJERO

Puesto de trabajo/Ocupante:  
Jefe de Gabinete/MENAL FRANCO, M.<sup>a</sup> Gloria  
Asesora/GARCÍA CASANOVA, Sara Cristina  
Asesora/LICERAS YUBERO, M.<sup>a</sup> Luisa  
Asesora/GARCIA ORTIZ, Vicenta  
Titular de la Secretaría de despacho/PÉREZ PUYO, M.<sup>a</sup> Teresa

DEPARTAMENTO: CULTURA Y TURISMO  
CENTRO DE DESTINO: UNIDAD DE APOYO Y GABINETES DE CONSEJERO

Puesto de trabajo/Ocupante:  
Jefe de Gabinete/VICENTE ASCASO, Ana Teresa  
Asesor/GARRIGA ORTIZ, Luis María  
Asesora/HERNANDEZ MIEDES, Carmen  
Asesor/FONDEVILA AGUILAR, Antonio  
Titular de la Secretaría de despacho/MURILLO-DEL RIO, M.<sup>a</sup> Teresa

DEPARTAMENTO: ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
CENTRO DE DESTINO: UNIDAD DE APOYO Y GABINETES DE CONSEJERO

Puesto de trabajo/Ocupante:  
Jefe de Gabinete/ARTERO ESCARTIN, Isabel  
Asesor/CASAS MATEO, Simón Miguel  
Asesor/MIRANDA TORRES, Ramón  
Asesor/BARRON SABANDO, Rodolfo  
Titular de la Secretaría de despacho/GARCÍA SANAGUSTÍN, Alicia

DEPARTAMENTO: OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES  
CENTRO DE DESTINO: UNIDAD DE APOYO Y GABINETES DE CONSEJERO

Puesto de trabajo/Ocupante:  
Jefe de Gabinete/GUILLEN IZQUIERDO, Vicente

Asesor/LAMIEL CEPERUELO, Pedro Luis  
 Asesor/ASIN MARTINEZ, Antonio  
 Titular de la Secretaría de despacho/HERNANDEZ  
 CARMENA, Ana M.<sup>a</sup>

DEPARTAMENTO: AGRICULTURA/  
 CENTRO DE DESTINO: UNIDAD DE APOYO Y GABINETES DE CONSEJERO

Puesto de trabajo/Ocupante:  
 Jefe de Gabinete/LALIENA ANDREU, Lázaro  
 Asesor/GIMENO SEVILLA, Francisco  
 Asesor/TURRUBIA ACON, Eugenio  
 Asesor/CALVO RUBIELLA, Ricardo León  
 Titular de la Secretaría de despacho/CRESPO MARTIN, Eva M.<sup>a</sup>

DEPARTAMENTO: INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO  
 CENTRO DE DESTINO: UNIDAD DE APOYO Y GABINETES DE CONSEJERO

Puesto de trabajo/Ocupante:  
 Jefe de Gabinete/PASCUAL VALLES, M.<sup>a</sup> Dolores  
 Asesor/NEVADO MENUDE, Sergio  
 Asesor/CERVERA MELUS, M.<sup>a</sup> Cruz  
 Asesora/ALLUE DEBARO, Elena  
 Titular de la Secretaría de despacho/GONZÁLEZ ASIS, M.<sup>a</sup> Lucía

DEPARTAMENTO: SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL  
 CENTRO DE DESTINO: UNIDAD DE APOYO Y GABINETES DE CONSEJERO

Puesto de trabajo/Ocupante:  
 Jefe de Gabinete/BERNAL DELGADO, José Enrique  
 Asesor/URRALBURU TAINTA, Jose Julián  
 Asesor/FELIPE SERRATE, Luis Eliseo  
 Asesor/PRADAS ARNAL, Felix  
 Titular de la Secretaría de despacho/RILLO ALCAINE, Domingo

DEPARTAMENTO: MEDIO AMBIENTE  
 CENTRO DE DESTINO: UNIDAD DE APOYO Y GABINETES DE CONSEJERO

Puesto de trabajo/Ocupante:  
 Jefe de Gabinete/IPIENS SARRATE, José Ramón  
 Asesor/QUERO MARTIN, Antonio  
 Asesor/FRAUCA CACHO, Mario Jesús  
 Asesor/CASTILLO LAHOZ, Rogelio  
 Titular de la Secretaría de despacho/ALASTUEY GARCES, Antonio José

## Respuesta escrita a la pregunta núm. 114/00, relativa a la retribución de los cargos directivos de la Junta de Saneamiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín

Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 114/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la retribución de los cargos directivos de la Junta de Saneamiento, publicada en el BOCA núm. 45, de 19 de abril de 2000.

Zaragoza, 12 de mayo de 2000.

El Presidente de las Cortes  
 JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Al respecto, cúmpleme dar contestación a la cuestión planteada, en los siguientes términos.

— La Ley 11/1996, de 30 de Diciembre, de la Administración la Comunidad Autónoma de Aragón, en su art. 8, Órganos Superiores y Órganos Directivos, establece en su punto 2 que «los Secretarios Generales Técnicos, en los Departamentos en que existan, y los Directores Generales se configuran como órganos directivos, dependiendo directamente de los Consejeros».

— La Ley 9/1997, de 7 de Noviembre, de Saneamiento y Depuración de Aguas residuales de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su Título Segundo «De la Junta de Saneamiento», art. 22, crea la misma, definiéndola «como una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y dependiente de la Administración de la Comunidad Autónoma, en los términos regulados en la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, adscrito al Departamento que venga atribuidas las competencias en materia de Medio Ambiente».

En su artículo 28, establece los Órganos de Gobierno de dicha Junta y, en el 29, la composición del Consejo de Dirección, recogiendo en el art. 30 las funciones, entre las cuales determina, letra c), «Aprobar inicialmente su plantilla de personal, sus modificaciones, así como los criterios generales para la selección, admisión y retribución del mismo con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable, sometiénola a la aprobación definitiva del Gobierno».

El Consejo de Dirección de la Junta de Saneamiento en su última reunión de 18/04/2000 aprobó inicialmente la plantilla de personal de dicha entidad. Su aprobación definitiva como ya se ha indicado corresponderá al Gobierno de Aragón, previos los trámites oportunos que en este momento se están realizando.

En dicha plantilla inicialmente aprobada y actualmente en tramitación no se contempla la existencia de ningún cargo directivo, estando previsto únicamente un organigrama de personal «Técnico».

El motivo fundamental es la existencia previsiblemente transitoria de la Junta de Saneamiento que posteriormente será absorbida por el Instituto Aragonés del Agua, con aprobación de la Ley de Ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón. No se ha creído conveniente dotar a la Junta de Saneamiento de una estructura de cargos directivos, que posteriormente haya de desaparecer o ser asimilada en el correspondiente organigrama del Instituto Aragonés del Agua.

Por lo tanto, podemos dar respuesta a la pregunta formulada por la Chunta Aragonesista, significando que: en el momento actual no hay cargos directivos previstos en la Junta de Saneamiento.

Cosa distinta son los órganos de gobierno de la Junta de Saneamiento, es decir del Consejo de Dirección de la Junta. Este Consejo se compone, en virtud del artículo 29 de la Ley 9/1997, del Presidente, el Vicepresidente y doce vocales.

Los miembros del Consejo de Dirección no perciben retribución alguna por formar parte del mismo. Así pues el Presidente de la Junta es, por Ley, el Consejero cuyo Departamento tenga atribuidas las competencias en materia de medio ambiente, percibe sus retribuciones como Consejero del Departamento de Medio Ambiente, pero no como Presidente de la Junta. Lo mismo sucede con el Vicepresidente de la Junta, que por Ley es el Director General del Agua y que tiene retribuciones como Director General del Agua pero no como Vicepresidente, y así lógicamente con los restantes vocales del Consejo de Dirección.

Asimismo es cosa distinta, como se ha indicado, la plantilla de personal, aprobada inicialmente por el Consejo de Dirección, si bien en la misma no existen cargos Directivos en el sentido de su definición por la Ley 11/1996, sitio del personal técnico necesario para el cumplimiento de sus funciones, en cuya pirámide los puestos de mayor responsabilidad así como sus retribuciones, se pretende homologar con los del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, Jefes de Departamento con Jefes de Servicio y Jefe de Unidad con Jefe de Sección.

Se adjunta al presente informe la composición del actual Consejo de Dirección.

Zaragoza, 5 de mayo de 2000.

El Consejero de Medio Ambiente  
VÍCTOR LONGÁS VILELLAS

#### COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE SANEAMIENTO

Presidente:

EXCMO. SR. D. VÍCTOR LONGÁS VILELLAS  
Consejero de Medio Ambiente

Vicepresidente:

ILMO. SR. D. JAVIER SÁNCHEZ MUÑOZ  
Director General del Agua

Vocales del Consejo de Dirección:  
ILMO. SR. D. ARTURO ALIAGA LOPEZ  
Secretario Gral. Técnico Dpt.º Economía, Hacienda y Función Pública

D. MARIANO BURRIEL MARTÍNEZ  
Jefe del Servicio de Protección de la Salud

ILMO. SR. D. ALFREDO BONÉ PUEYO  
Director Gral. de Administración Local y Política Territorial

ILMO. SR. D. CARLOS GUIA MARQUES  
Director Gral. de Urbanismo

ILMO. SR. D. JOSÉ M.ª MORERA ARGERICH  
ILMO. SR. D. SEBASTIÁN ESPOT CORTINAT (SUPLENTE)  
Diputado Provincial de Huesca

ILMO. SR. D. ANGEL TOMÁS TOMÁS  
Diputado Provincial de Teruel

ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL GARGALLO LOZANO  
Diputado Provincial de Zaragoza

D.ª ELISA GABARRE SUSIN  
Concejal del Ayuntamiento de Huesca

D.ª DEMETRIA MATEO ESTEBAN  
Ayuntamiento de Teruel

D. FEDERICO RODRÍGUEZ DE RIVERA  
Concejal del Ayuntamiento de Zaragoza

D. LUIS PINILLA LÓPEZ OLIVA  
Confederación Hidrográfica del Ebro

D. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ MAS  
Confederación Hidrográfica del Júcar



## BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 242 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2000, en papel o microficha: 10.971 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2000, en papel y microficha: 12.993 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1999, en microficha: 124.611 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.